Villavicencio, 29 de enero de 2026.

I.111.059.2026

Señores:
HIGH QUALITY SOLUTIONS L.A EU
NIT. 900.262.879-5
R/L: GUSTAVO ADOLFO PULIDO BARRERO
C.C. 86.070.840
Dirección: Calle 1 N 24 – 03 M11 C10 San Sebastian
E-mail: gbarrero@hqs.com.com
Celular: 3132850403

REFERENCIA. **INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROCESO DE SELECCIÓN N.º SUO-052-2026**

ASUNTO. **PROCESO DE SELECCIÓN UNICA DE OFERTA CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO CON SERVIDOR DEDICADO PARA LOS SITIOS WEB INSTITUCIONALES WWW.EDESAESP.COM.CO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. Y WWW.PDAMETA.GOV.CO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA."**

La Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P., de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación, Acuerdo N.º 004 de 2013, lo invita a presentar propuesta técnica y económica de acuerdo con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><td>1. OBJETO INVITACIÓN</td><td>PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO CON SERVIDOR DEDICADO PARA LOS SITIOS WEB INSTITUCIONALES WWW.EDESAESP.COM.CO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. Y WWW.PDAMETA.GOV.CO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA</td></tr>
<tr><td>2. ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>Según lo relacionado con la necesidad del contrato, se requiere de las siguientes características técnicas del servicio de alojamiento con servidor dedicado por doce (12) meses para los sitios web institucionales www.edesaesp.com.co de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. y www.pdameta.gov.co del Plan Departamental de Agua:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Prestar el servicio de alojamiento en servidor dedicado por doce (12) meses para el sitio web www.edesaesp.com.co de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. con las siguientes características mínimas requeridas:
• Procesador: Intel® Xeon® CPU E3-1245 @ 3.0 GHz Transferencia de datos ilimitada, la velocidad será como mínimo de 500Mbps.
• Memoria RAM: 48 GB
• Disco Duro: 2.000GB SATA2 x 2 comprobables mediante test de lectura en disco.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		• Tarjeta de Red: 10/100/1000. • Sistema Operativo: CentOS 7 • Software Instalado: Apache, PHP , MySQL , csf • Otros: Acceso root, Monitoreo Ping, Acceso FTP Ilimitado, cPanel/WHM, Sistema de Estadísticas. • Copias de seguridad automatizadas: Diarias, semanales y mensuales. En caso de ser necesario restaurar un Backup este se realizará en un máximo de 2 horas después de la autorización del responsable en horario 24/7 x 365 días. • Incluir soporte técnico presencial y/o virtual sobre el funcionamiento del servidor, migración de la información y configuración actual en las mismas condiciones actuales dentro del nuevo servidor. • Incluir capacitación en el manejo del administrador del hosting cPanel. Disponibilidad mensual del servicio mínimo del 99,97% • Seguridad y Protección DDoS. • Certificado SSL por doce (12) meses www.edesaesp.com.co • CDN CloudFlare.
	2	Prestar el servicio de alojamiento en servidor dedicado por doce (12) meses para el sitio web www.pdameta.gov.co del Plan Departamental de Agua de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. con las siguientes características mínimas requeridas: • Procesador: Intel® Xeon® CPU E3-1220 @ 3.0 GHz Transferencia de datos ilimitada, la velocidad será como mínimo de 500Mbps. • Memoria RAM: 16 GB • Disco Duro: 1.000GB SATA2 x 2 comprobables mediante test de lectura en disco. • Tarjeta de Red: 10/100/1000. • Sistema Operativo: CentOS 7 • Software Instalado: Apache, PHP , MySQL , csf • Otros: Acceso root, Monitoreo Ping, Acceso FTP Ilimitado, cPanel/WHM, Sistema de Estadísticas. • Copias de seguridad automatizadas: Diarias, semanales y mensuales. En caso de ser necesario restaurar un Backup este se realizará en un máximo de 2 horas después de la autorización del responsable en horario 24/7 x 365 días. • Incluir soporte técnico presencial y/o virtual sobre el funcionamiento del servidor, migración de la información y configuración actual en las mismas condiciones actuales dentro del nuevo servidor. • Incluir capacitación en el manejo del administrador del hosting cPanel. Disponibilidad mensual del servicio mínimo del 99,97% • Seguridad y Protección DDoS. • Certificado SSL por doce (12) meses www.pdameta.gov.co • CDN CloudFlare.
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CTE ($19.238.600)**	
4. PLAZO	UN (01) MES	
5. FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará en un único pago por el valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CTE ($19.238.600)**, previa certificación de cumplimiento de actividades expedida por el supervisor designado y	

	soportes de pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar. Estas facturas y/o cuentas de cobros deberían ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soportes necesarios para sustentar el cumplimiento del servicio contratado.
6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Prestar el servicio de alojamiento en servidor dedicado por doce (12) meses para el sitio web www.edesaesp.com.co de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. con las características mínimas requeridas descritas en las especificaciones técnicas. **2.** Prestar el servicio de alojamiento en servidor dedicado por doce (12) meses para el sitio web www.pdameta.gov.co del Plan Departamental de Agua de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. con las características mínimas requeridas descritas en las especificaciones técnicas. **3.** Conservar todos los datos de los sitios web actuales en los servidores dedicados. **4.** Configurar copias de seguridad de los sitios web automatizadas diarias, semanales y mensuales, en caso de ser necesario restaurar un Backup este se realizará en un máximo de 2 horas después de la autorización del responsable en horario 24/7 x 365 días. **5.** Configurar certificado SSL durante doce (12) meses para los sitios web. **6.** Configurar CDN CLOUDFARE para los sitios web. **7.** Proteger y mitigar los sitios web de ataques de denegación de servicio distribuidos (DDoS) **8.** Brindar soporte técnico presencial y/o virtual durante la vigencia del servicio contratado. **9.** Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo. **10.** Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas exigidas. **11.** Constituir las garantías respectivas y mantener su vigencia. **12.** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2022, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que debe tener en cuenta en la ejecución y liquidación. **13.** Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en la oferta y que forma parte integral de la misma.
7. SUPERVISION	De conformidad con el artículo 44 del Acuerdo 004 de Mayo de 2013, Manual de Contratación, EDESA S.A. E.S.P ejercerá el control, vigilancia y desarrollo del objeto del presente contrato a través del Director de Sistemas y Estadísticas o quien haga sus veces.

8. GARANTIAS EXIGIDAS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y en razón a la naturaleza del contrato, valor y forma de pago, se solicitará al CONTRATISTA otorgar a favor de EDESA S.A. E.S.P, póliza única de garantía de cumplimiento expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29 del Acuerdo 004 de 2013, Manual de contratación de EDESA S.A. E.S.P. Con la siguiente información:

Asegurado / Beneficiario:	Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. NIT. 822006587-0.
Valor:	La cuantía será la que se exige para cada amparo.
Vigencia:	La cobertura será la que se exige para cada amparo.
Tomador / Afianzado:	Si el contratista es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera, igualmente indicar el número de identificación tributaria. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este, indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

La garantía deberá contener los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato	Este amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P, de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la compra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio	Ampara los perjuicios imputables al contratista, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los paramentos o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. La cuantía de este amparo debe ser **equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.** Así mismo, deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista deba responder por la garantía mínima presunta y por vicio ocultos

1. **CONDICIONES GENERALES:** La garantía deberá tomarse a nombre del proponente. Con respecto a la Garantía de cumplimiento se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de la póliza y/o seguro: Debe ser expedida para entidades estatales y contener como mínimo 1. Debe incluir claramente el número y año del contrato. 2. Debe incluir el objeto del contrato. 3. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista. 4. Las pólizas deben venir en original. 5. Anexar el comprobante de pago de las pólizas (factura o recibo de caja), el cual debe ser expedido por la aseguradora y no por el intermediario de seguros. 6. Traer todos los anexos o venir acompañada del clausulado de la póliza. En español, completa y si tiene espacios para la firma del tomador, deberá venir suscrita en original.

2. **AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** Las garantías tendrán vigencia a partir de su expedición y se ampliarán por: 1. Acta de inicio. 2. Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución. 3. Por adiciones y/o prorrogas del Contrato. 4. Acta de terminación. Cualquier actuación que deba ser informada al garante, en tanto afecte la dinámica y lo pactado en el acuerdo de voluntades.

   EL CONTRATISTA entregará a EDESA S.A. E.S.P, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción, modificación del contrato o a la actuación susceptible de registrarse en la póliza, según sea el caso, las garantías exigidas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

3. **RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS:**EDESA S.A. E.S.P, restablecerá la póliza de garantía de cumplimiento, cuando el

	contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, para lo cual, a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente contrato, autoriza expresamente a EDESA S.A. E.S.P, para retener y descontar los valores respectivos de la garantía, de los saldos que hubiere a su favor, cuando sin que por ello se entienda que EDESA S.A. E.S.P, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. La no constitución, ampliación o adición de la garantía de cumplimiento, genera un incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y faculta a EDESA S.A. E.S.P, para que haga efectiva la aplicación de multas. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de EDESA S.A E.S.P.
9.DOCUMENTOS ANEXOS:	**1.** Propuesta técnica y económica – Conforme al presupuesto (Diligenciar el Anexo N° 1 – Carta de presentación de propuesta) **2.** Cámara de comercio vigente 2025, (certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil) con expedición menor a treinta días, donde identifique objeto social y actividades económicas afines al presente proceso. – (de aplicar.) **3.** Hoja de vida SIGEP II o hoja de vida de la función pública – (la que aplique) **4.** Registro Único Tributario **5.** Copia de la cedula de ciudadanía **6.** Declaración de bienes y rentas **7.** Tarjeta profesional, Matricula profesional o documento que le aplique y certificación de antecedentes ético profesionales del ente, según aplique de acuerdo a la profesión. **8.** Libreta militar, de ser hombre menor de 50 años – (de aplicar) **9.** 9.1. Certificado de afiliación a SALUD y PENSIÓN como independiente, o 9.2. copia de las ultimas planillas pagadas, o 9.3. certificado de estar a paz y salvo en seguridad social, suscrito por el Representante legal de la personal jurídica o del revisor fiscal. – (Tomar la opción que les aplique.) **10.** Certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía, RNMC, medidas sexuales, expedido para EDESA S.A. E.S.P. Nit. 822006587-0, REDAM) **11.** Certificado médico y/o de aptitud laboral. Para contratistas de prestación de servicios. – (de aplicar) **12.** Soportes de experiencia (copias de contratos con objetos similares al presente proceso, en naturaleza y cuantía, así como su acta de liquidación, y/o certificados de experiencia, con información completa de objeto, valor y plazo, así como datos claros del contratantes y datos de contacto y datos de usted en calidad de contratista.

10. INFORMACION DE IMPUESTOS APLICABLES:	EDESA S.A. E.S.P. le informa que, si requiere información de impuestos, descuentos o deducibles, para la estructuración de su oferta económica, puede comunicarse a los siguientes números TEL: (608) 6726764 Extensión 109 Tesorería o 130 Dirección Financiera. O a los correos DireccionFinanciera@edesaesp.com.co, presupuesto@edesaesp.com.co o tesoreria@edesaesp.com.co.

CAPACIDAD JURÍDICA	Si su propuesta es presentada como persona jurídica, debe venir suscrita por el Representante legal principal, si es el suplente debe venir acompañado de documento que le permita ejercer de manera principal dichas actividades, o en su defecto la Cámara de Comercio, debe especificar que el Representante legal principal y el suplente gozan de iguales facultades sin límite temporal.
TIEMPO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:	EDESA S.A. E.S.P. se permite requerirlo para que en un tiempo no mayor a **cinco (5) días hábiles**, **presente su oferta en físico, en la recepción de la empresa, con los documentos suscritos en original y con los anexos requeridos**, a efectos de que sea avala su oferta, y podamos proceder a la estructuración de la minuta.

Cordialmente;

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente
EDESA S.A. E.S.P.

Firma		**Firma**	
Nombre	Daniela Jara López	**Nombre**	Heydy Carolina Villar Bravo
Cargo	CPS-001-2020 Of. Asesora de Contratación	**Cargo**	Jefe de la Oficina Asesora de Contratación
Proyecto		**V.B.**	